



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Recursos Humanos,
Régimen Interior y Barrios

•••

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Guillermo Gross Del Río (C'S)

VOCALES:

Doña Natalia Martín-Consuegra Fernández (C'S)
Doña Begoña Cortés Ruiz (C'S)
D. David Conde Rodríguez (PP)
Doña Josefina Nieto Jiménez
D. Pedro Serrano Fuentes (PSOE)
Doña Pilar Megía Moreno (PSOE)
Doña Nuria Triguero Palomares (GANEMOS)
Don Santiago Fernández Fernández-Caballero (GANEMOS)
Don Óscar López Sáez (TUD)
Doña Cynthia Mateos Castellanos (IU)
Don Víctor Villasante Claudios (Secretario General)
Doña Isabel Colino Martínez (Viceinterventora).

Doña M^a Del Carmen Cornago Sanz (**vocal con voto en el Exp. 091/16**)

Doña Soledad Pedreiro García (**vocal con voto en el Exp. 167/15**)

NO ASISTEN:

VOCALES:

SECRETARIA: Doña Ana Inés Gómez Maruenda.

En Valdemoro a treinta de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las 10.30 horas, se constituyó en la sala de reuniones de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

PUNTO PRIMERO.- Dar cuenta del informe de la Técnica de Participación Ciudadana, visado por el Concejal de Educación, Cultura y Participación, relativo a la valoración de la documentación contenida en el Sobre B (criterios evaluables subjetivamente) del procedimiento Abierto, mediante tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación del "SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE LOS TALLERES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE VALDEMORO CURSO 2016/2017 DOS LOTES (LOTE 1 TALLERES DE INGLÉS; LOTE 2 TALLERES YOGA Y PILATES)" (EXP. 091/16) y en su caso, aprobación de la valoración.

Se da cuenta del informe de la Técnico de Participación Ciudadana que a continuación se transcribe:

En relación al procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación del contrato de "SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE LA



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Recursos Humanos,
Régimen Interior y Barrios

•••
UNIVERSIDAD POPULAR DE VALDEMORO EN DOS LOTES: LOTE 1 IMPARTICIÓN DE TALLERES DE INGLÉS Y LOTE 2 IMPARTICIÓN DE TALLERES DE YOGA Y PILATES”, con expediente número 091/2016, publicado el 17 de agosto de 2016 en el Boletín de la Comunidad de Madrid número 196.

Se informa que en reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de fecha 9 de septiembre de 2016, se realizó la apertura de los sobres A “documentación administrativa”. A fecha 16 de septiembre de 2016, en reunión ordinaria de Mesa de Contratación se examinó la documentación de subsanación del sobre “A” dando cuenta en acto público del resultado. Posteriormente se procedió a la apertura de los sobres B “documentación criterios evaluables subjetivamente” y tras analizar las ofertas presentadas por las siguientes empresas a cada lote:

LOTE 1: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE INGLÉS	LOTE 2: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE YOGA Y PILATES
ASOCIACIÓN CON OTRA MIRADA	ASOCIACIÓN CON OTRA MIRADA
PROSEM CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.L.	
SOCIEDAD GRUPO NORTE, AGRUPACIÓN EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L.	
PROACTIVA FORMACIÓN, S.L.	

A continuación se detalla la valoración de las mismas conforme a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

ASOCIACIÓN CON OTRA MIRADA

Una vez estudiada de forma exhaustiva la documentación presentada por ASOCIACIÓN CON OTRA MIRADA se pasa a detallar la valoración de los criterios evaluables subjetivamente en cada uno de los lotes a los que se presenta.

LOTE 1: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE INGLÉS

CRITERIO SUBJETIVO, HASTA 30,0 PUNTOS.



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Recursos Humanos,
Régimen Interior y Barrios

•••

1. PROYECTO TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN: HASTA 20 PUNTOS

- Proyecto técnico en el que se desarrolla la propuesta de la entidad licitadora para la realización del servicio que incluya programa de trabajo, metodología, contenidos, evaluación...: Hasta 20 puntos.
 - Se valorará el diseño de los talleres, metodología, recursos que fomente el aprendizaje de manera activa y participativa, con actividades que impulsen la participación grupal, como juegos, escenificación... (hasta 15 puntos): Se considera que el proyecto presentado fomenta el aprendizaje de forma activa y participativa, utilizará el método de enseñanza conocido como CLIL (aprendizaje integrado de contenidos e idiomas), abarcará contenidos con las destrezas esenciales del aprendizaje de la lengua inglesa según el marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), los objetivos serán acorde con el nivel del alumno, se especifica la realización distintas actividades grupales y motivadoras. Se proponen actividades al inicio de curso para fomentar una actitud positiva y estimulante en los distintos niveles de alumnado. No se mencionan los recursos materiales Se le otorgan 11 puntos.
 - Evaluación. Se valorará el diseño de las actividades que sobrepasen los mínimos establecidos en materia de evaluación (como la satisfacción de los alumnos, el aprendizaje...) (hasta 5 puntos): Según se especifica en el proyecto presentado además de la memoria trimestral, dice: " Entendemos la evaluación como un proceso integral, en el que se contemplan diversas dimensiones o vertientes: análisis del proceso de aprendizaje de los alumnos y alumnas, análisis del proceso de enseñanza y de la práctica docente..." En relación a la evaluación del aprendizaje de los alumnos se realizará mediante la auto-evaluación y realización de distintas pruebas que serán puntuadas. El como se va a llevar a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje y de la práctica docente, se considera que queda poco definido. Se le otorgan 3 puntos.

2. MEJORAS: HASTA 10,0 PUNTOS

Mejoras que se ofrecen en relación con el objeto del contrato. Se valorarán los criterios que sobrepasen los mínimos establecidos en el presente pliego, tales como:



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Recursos Humanos,
Régimen Interior y Barrios

•••

- Realización de actividades complementarias por curso académico. Para ser tenidas en cuenta como mejora, deben aportar un valor añadido al aprendizaje de la disciplina que se estudia y presentarse actividades para todos los talleres y perfiles, (no necesariamente una actividad para cada taller, pero si que todos los alumnos tengan el perfil adecuado para participar en alguna de las propuestas): Hasta 10 puntos
- Se valorará el diseño y proyecto de las actividades propuestas (habilidades que desarrolla o fomenta,...) (hasta 10 puntos): Según el proyecto presentado, se proponen distintas actividades, entre las cuales hay cabida para los distintos perfiles de alumnado y que aportan un valor añadido al aprendizaje de la disciplina. Se echa en falta en alguna de las actividades, la especificación de su desarrollo y la propuesta de un calendario de realización, por otro lado se valora positivamente que alguna de ellas acerque al alumno el conocimiento de la cultura inglesa. Las actividades propuestas para ser tenidas en cuenta son teatro en inglés, semana inglesa, meeting point, festival de Navidad, halloween. Por lo cual se le otorgan 7.0 puntos.

ASOCIACIÓN CON OTRA MIRADA

LOTE 1: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE INGLÉS

CRITERIO SUBJETIVO, HASTA 30 PUNTOS.	PUNTUACIÓN
1. PROYECTO TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN (hasta 20.0 puntos)	
▪ Proyecto técnico (hasta 15 puntos)	11.0
▪ Evaluación (hasta 5 puntos)	3.0
2. MEJORAS (hasta 10.0 puntos)	
▪ Realización de actividades complementarias (hasta 10 puntos)	7.0
TOTAL	21.0

LOTE 2: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE YOGA Y PILATES

CRITERIO SUBJETIVO, HASTA 30,0 PUNTOS.



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Recursos Humanos,
Régimen Interior y Barrios

3. PROYECTO TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN: HASTA 20 PUNTOS

- Proyecto técnico en el que se desarrolla la propuesta de la entidad licitadora para la realización del servicio que incluya programa de trabajo, metodología, contenidos, evaluación...: Hasta 20 puntos.

- Se valorará el diseño de los talleres, metodología, recursos que fomente el aprendizaje de manera activa y participativa, con actividades que impulsen la participación grupal, como juegos, escenificación... (hasta 15 puntos): Se considera que el proyecto presentado fomenta el aprendizaje de forma activa y participativa. Como materiales utilizarán reproductor de audio, música relajada, tambor, fuelle, algunos objetos para trabajar el gusto y el olfato, colchonetas, en algunos casos imágenes asanas. Se le otorgan 12 puntos.
- Evaluación. Se valorará el diseño de las actividades que sobrepasen los mínimos establecidos en materia de evaluación (como la satisfacción de los alumnos, el aprendizaje...) (hasta 5 puntos): Según se especifica en el proyecto presentado se realizará una evaluación inicial relativa a las características y necesidades del alumnado, una evaluación procedimental,

una evaluación final de los resultados obtenidos y una evaluación del alumnado para conocer su opinión. Se muestran los indicadores a valorar en cada evaluación. Se le otorgan 4 puntos

4. MEJORAS: HASTA 10,0 PUNTOS

Mejoras que se ofrecen en relación con el objeto del contrato. Se valorarán los criterios que sobrepasen los mínimos establecidos en el presente pliego, tales como:

- Realización de actividades complementarias por curso académico. Para ser tenidas en cuenta como mejora, deben aportar un valor añadido al aprendizaje de la disciplina que se estudia y presentarse actividades para todos los talleres y perfiles, (no necesariamente una actividad para cada taller, pero si que todos los alumnos tengan el perfil adecuado para participar en alguna de las propuestas): Hasta 10 puntos

- Se valorará el diseño y proyecto de las actividades propuestas (habilidades que desarrolla o fomenta,...) (hasta 10 puntos): Según el proyecto presentado,



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Recursos Humanos,
Régimen Interior y Barrios

•••

se proponen distintas actividades, entre las cuales hay cabida para los distintos perfiles de alumnado y que aportan un valor añadido al aprendizaje de la disciplina. Las actividades propuestas para ser tenidas en cuenta son yoga al aire libre, yoga en familia, meditación, clases de mindfulness. Se echa en falta la propuesta de un calendario de realización. Por lo cual se le otorgan 7.0 puntos.

ASOCIACIÓN CON OTRA MIRADA

LOTE 2: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE YOGA Y PILATES

CRITERIO SUBJETIVO, HASTA 30 PUNTOS.	PUNTUACIÓN
1. PROYECTO TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN (hasta 20.0 puntos)	
▪ Proyecto técnico (hasta 15 puntos)	12.0
▪ Evaluación (hasta 5 puntos)	4.0
2. MEJORAS (hasta 10.0 puntos)	
▪ Realización de actividades complementarias (hasta 10 puntos)	7.0
TOTAL	23.0

PROSEM CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.L.

Una vez estudiada de forma exhaustiva la documentación presentada por PROSEM CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.L. se pasa a detallar la valoración de los criterios evaluables subjetivamente en cada uno de los lotes a los que se presenta.

LOTE 1: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE INGLÉS

CRITERIO SUBJETIVO, HASTA 30,0 PUNTOS.

1. PROYECTO TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN: HASTA 20 PUNTOS

- Proyecto técnico en el que se desarrolla la propuesta de la entidad licitadora para la realización del servicio que incluya programa de trabajo, metodología, contenidos, evaluación...: Hasta 20 puntos.

•••



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Recursos Humanos,
Régimen Interior y Barrios

...

- Se valorará el diseño de los talleres, metodología, recursos que fomente el aprendizaje de manera activa y participativa, con actividades que impulsen la participación grupal, como juegos, escenificación... (hasta 15 puntos): Se considera que el proyecto presentado fomenta el aprendizaje de forma activa y participativa, propone una metodología teórico-práctica, con clases teóricas y expositivas y clases prácticas. Según el proyecto presentado "... se trabajará con una metodología que cumpla tres características esenciales, siempre moduladas en función del colectivo con el cual se trabaja, como son: la participación activa e integración, aprendizaje colaborativo y learning by doing (aprender haciendo). Se especifican el diseño de los talleres en función del alumnado, la metodología a seguir, pero no las actividades grupales a realizar. Se valora positivamente la utilización de recursos como equipo de música con reproductor de CD y entrada USB MP3, televisión DVD o pantalla para proyector y reproductor DVD o proyector. Así como material multimedia e interactivo y la entrega de manual formativo en papel y USB o CD. Se le otorgan 12.0 puntos
- Evaluación. Se valorará el diseño de las actividades que sobrepasen los mínimos establecidos en materia de evaluación (como la satisfacción de los alumnos, el aprendizaje...) (hasta 5 puntos): Según se especifica en el proyecto presentado además de la memoria trimestral, se propone una evaluación continua con la propuesta de medidas correctoras, registro de incidencias, evaluación de la satisfacción de los alumnos, evaluación de los profesionales. Así como una evaluación final, "... Una vez finalizado el período de formación se procederá a la realización de una evaluación final que estará compuesta por tres facetas interrelacionadas: evaluación del resultado, de carácter cuantitativo, la evaluación del proceso y evaluación del impacto, ambas de carácter cualitativo..." Se establece también mecanismos que permitan realizar el seguimiento y determinar la consecución de objetivos. Proponiendo indicadores de gestión. Por lo cual se le otorgan 5 puntos

2. MEJORAS: HASTA 10,0 PUNTOS

Mejoras que se ofrecen en relación con el objeto del contrato. Se valorarán los criterios que sobrepasen los mínimos establecidos en el presente pliego, tales como:



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Recursos Humanos,
Régimen Interior y Barrios

- - Realización de actividades complementarias por curso académico. Para ser tenidas en cuenta como mejora, deben aportar un valor añadido al aprendizaje de la disciplina que se estudia y presentarse actividades para todos los talleres y perfiles, (no necesariamente una actividad para cada taller, pero si que todos los alumnos tengan el perfil adecuado para participar en alguna de las propuestas): Hasta 10 puntos

- Se valorará el diseño y proyecto de las actividades propuestas (habilidades que desarrolla o fomenta,...) (hasta 10 puntos): Según el proyecto presentado, se proponen distintas actividades, entre las cuales hay cabida para los distintos perfiles de alumnado y que aportan un valor añadido al aprendizaje de la disciplina. Cada trimestre diseñarán unas propuestas. Las actividades complementarias son inventa tu historia, bibliocómic, ciclo biblioteca temática (cada mes), libro-mural (cada mes), mural-puzzle, cuentacuentos, gymkhana o juegos de pruebas. Por lo cual se le otorgan 7.0 puntos.

PROSEM CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.L.

LOTE 1: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE INGLÉS

CRITERIO SUBJETIVO, HASTA 30 PUNTOS.	PUNTUACIÓN
1. PROYECTO TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN (hasta 20.0 puntos)	
▪ Proyecto técnico (hasta 15 puntos)	12.0
▪ Evaluación (hasta 5 puntos)	5.0
2. MEJORAS (hasta 10.0 puntos)	
▪ Realización de actividades complementarias (hasta 10 puntos)	7.0
TOTAL	24.0

SOCIEDAD GRUPO NORTE, AGRUPACIÓN EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L

Una vez estudiada de forma exhaustiva la documentación presentada por SOCIEDAD GRUPO NORTE, AGRUPACIÓN EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L se pasa a detallar la valoración de los criterios evaluables subjetivamente en cada uno de los lotes a los que se presenta.



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Recursos Humanos,
Régimen Interior y Barrios

••• LÓTE 1: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE INGLÉS

CRITERIO SUBJETIVO, HASTA 30,0 PUNTOS.

1. PROYECTO TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN: HASTA 20 PUNTOS

- Proyecto técnico en el que se desarrolla la propuesta de la entidad licitadora para la realización del servicio que incluya programa de trabajo, metodología, contenidos, evaluación...: Hasta 20 puntos.

- Se valorará el diseño de los talleres, metodología, recursos que fomente el aprendizaje de manera activa y participativa, con actividades que impulsen la participación grupal, como juegos, escenificación... (hasta 15 puntos): Se considera que el proyecto presentado fomenta el aprendizaje de forma activa y participativa, "...todos los talleres desarrollarán contenidos relacionados con la cultura anglosajona (británica, estadounidense e irlandesa): costumbres y tradiciones, canciones, debates, literatura, historia. De esta forma el alumno realizará una inmersión lingüística...", utiliza una metodología comunicativa y un aprendizaje colaborativo, adaptado a las características del grupo. Se proponen distintas actividades como diálogos por parejas o grupos de tres sobre situaciones cotidianas, exposiciones argumentadas, escenificaciones, ejercicios de escucha, crucigramas, rellenar huecos de frases,... Entre el material audiovisual cuentan con una plataforma on-line como apoyo de la formación presencial, donde el equipo docente pondrá a disposición del alumno numerosos materiales, así como un lugar público donde compartir como foros, cafetería virtual, entre otros. Por lo cual se le otorgan 15.0 puntos

- Evaluación. Se valorará el diseño de las actividades que sobrepasen los mínimos establecidos en materia de evaluación (como la satisfacción de los alumnos, el aprendizaje...) (hasta 5 puntos): Según se especifica en el proyecto presentado además de la memoria trimestral, se propone una evaluación continua con pruebas periódicas, supervisando a cada alumno puntos fuertes y áreas de mejora. Realizará un informe de evaluación final por grupo, del cual adjuntan modelo, que plasmará el desarrollo de la acción formativa y logro de objetivos del curso, funcionamiento de la guía didáctica y propuestas de mejora, recopilación de las mejoras, ideas o prácticas realizadas durante el curso, informa de satisfacción de los participantes, índice de



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Recursos Humanos,
Régimen Interior y Barrios

•••

alumnos que han superado el curso, análisis de puntos fuertes, objetivos logrados y mejoras para futuras acciones formativas, también realizarán una valoración cuantitativa del impacto del programa Se le otorgan 5 puntos

2. MEJORAS: HASTA 10,0 PUNTOS

Mejoras que se ofrecen en relación con el objeto del contrato. Se valorarán los criterios que sobrepasen los mínimos establecidos en el presente pliego, tales como:

- Realización de actividades complementarias por curso académico. Para ser tenidas en cuenta como mejora, deben aportar un valor añadido al aprendizaje de la disciplina que se estudia y presentarse actividades para todos los talleres y perfiles, (no necesariamente una actividad para cada taller, pero si que todos los alumnos tengan el perfil adecuado para participar en alguna de las propuestas): Hasta 10 puntos

- Se valorará el diseño y proyecto de las actividades propuestas (habilidades que desarrolla o fomenta,...) (hasta 10 puntos): Según el proyecto presentado, se proponen distintas actividades, entre las cuales hay cabida para los distintos perfiles de alumnado y que aportan un valor añadido al aprendizaje de la disciplina. Las actividades propuestas son proyección de dos películas en versión original, con posterior comentario en grupos, concurso de cocina a mediados de primavera y festival de villancicos para cerrar el primer trimestre. Se le otorgan 7.0 puntos.

SOCIEDAD GRUPO NORTE, AGRUPACIÓN EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L
LOTE 1: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE INGLÉS



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Recursos Humanos,
Régimen Interior y Barrios

...

CRITERIO SUBJETIVO, HASTA 30 PUNTOS.	PUNTUACIÓN
1. PROYECTO TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN (hasta 20.0 puntos)	
▪ Proyecto técnico (hasta 15 puntos)	15.0
▪ Evaluación (hasta 5 puntos)	5.0
2. MEJORAS (hasta 10.0 puntos)	
▪ Realización de actividades complementarias (hasta 10 puntos)	7.0
TOTAL	27.0

PROACTIVA FORMACIÓN, S.L

Una vez estudiada de forma exhaustiva la documentación presentada por PROACTIVA FORMACIÓN, S.L se pasa a detallar la valoración de los criterios evaluables subjetivamente en cada uno de los lotes a los que se presenta.

LOTE 1: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE INGLÉS

CRITERIO SUBJETIVO, HASTA 30,0 PUNTOS.

1. PROYECTO TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN: HASTA 20 PUNTOS

- Proyecto técnico en el que se desarrolla la propuesta de la entidad licitadora para la realización del servicio que incluya programa de trabajo, metodología, contenidos, evaluación...: Hasta 20 puntos.
 - Se valorará el diseño de los talleres, metodología, recursos que fomente el aprendizaje de manera activa y participativa, con actividades que impulsen la participación grupal, como juegos, escenificación... (hasta 15 puntos): Se considera que el proyecto presentado fomenta el aprendizaje de forma activa y participativa, desarrollarán estrategias didácticas y lúdicas que tomen en cuenta las diferentes posibilidades de adquisición del conocimiento que tiene el individuo, se especifican objetivos de los talleres con sus indicadores. La



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Recursos Humanos,
Régimen Interior y Barrios

...

metodología tendrá en cuenta el carácter socioeducativo de las acciones, individualización, socialización, el juego, la creación, flexibilidad, participación, el aprendizaje y la globalidad. Se utilizarán técnicas grupales como juegos participativos, dramatizaciones, mímica, escuchar y comentar cuentos, historias, canciones, danzas, fichas temáticas, video forum, manualidades temáticas, proyectos concretos, concursos, etc. Los recursos materiales que utilizarán son cuentos variados, fichas temáticas, material de escritura y papelería, diccionarios de inglés/español, grabaciones, películas. Se le otorgan 12 puntos.

- Evaluación. Se valorará el diseño de las actividades que sobrepasen los mínimos establecidos en materia de evaluación (como la satisfacción de los alumnos, el aprendizaje...) (hasta 5 puntos): Según se especifica en el proyecto presentado además de la memoria trimestral, se propone para los participantes una autoevaluación semanal y una evaluación mensual. Para el equipo evaluaciones mensuales para valorar la intervención, los objetivos propuestos y alcanzados, posibles fallos y aspectos a mejorar, reparto de tareas, puntualidad, asistencia de participantes, cumplimiento de procesos y funciones, etc., evaluaciones trimestrales y otra al finalizar el curso en la que se comprobarán los resultados del programa y el trabajo realizado por el equipo de monitores. Se le otorgan 4 puntos

2. MEJORAS: HASTA 10,0 PUNTOS

Mejoras que se ofrecen en relación con el objeto del contrato. Se valorarán los criterios que sobrepasen los mínimos establecidos en el presente pliego, tales como:

- Realización de actividades complementarias por curso académico. Para ser tenidas en cuenta como mejora, deben aportar un valor añadido al aprendizaje de la disciplina que se estudia y presentarse actividades para todos los talleres y perfiles, (no necesariamente una actividad para cada taller, pero si que todos los alumnos tengan el perfil adecuado para participar en alguna de las propuestas): Hasta 10 puntos

- Se valorará el diseño y proyecto de las actividades propuestas (habilidades que desarrolla o fomenta,...) (hasta 10 puntos): Según el proyecto presentado, se proponen las siguientes actividades, coro en inglés hasta los niños de 5º de primaria, teatro en inglés para los alumnos de 1º de Eso hasta los alumnos

...



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Recursos Humanos,
Régimen Interior y Barrios

...

jóvenes (15-16 años) y narraciones anglosajonas para inglés adulto. Según se especifica en los Pliegos Técnicos cláusula 9 criterio subjetivo. Para ser tenidas en cuenta como mejora, deben aportar un valor añadido al aprendizaje de la disciplina que se estudia y presentarse actividades para todos los talleres y perfiles, (no necesariamente una actividad para cada taller, pero si que todos los alumnos tengan el perfil adecuado para participar en alguna de las propuestas). Las actividades propuestas no contemplan actividades para los niños de 6º de primaria. Por lo cual no se valoran.

PROACTIVA FORMACIÓN, S.L

LOTE 1: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE INGLÉS

CRITERIO SUBJETIVO, HASTA 30 PUNTOS.	PUNTUACIÓN
1. PROYECTO TÉCNICO Y DE EJECUCIÓN (hasta 20.0 puntos)	
▪ Proyecto técnico (hasta 15 puntos)	12.0
▪ Evaluación (hasta 5 puntos)	4.0
2. MEJORAS (hasta 10.0 puntos)	
▪ Realización de actividades complementarias (hasta 10 puntos)	-----
TOTAL	16.0

Tras analizar las empresas presentadas, se muestra el resultado final de la valoración de los criterios evaluables subjetivamente:

LOTE 1: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE INGLÉS

EMPRESA	1.PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN (hasta 20 puntos)		2. MEJORAS (hasta 10 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (hasta 30.0 puntos)
	Proyecto técnico (hasta 15 puntos)	Evaluación (hasta 5 puntos)		
ASOCIACIÓN CON OTRA MIRADA	11	3	7	21
PROSEM CONSULTORÍA	12	5	7	24



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Recursos Humanos,
Régimen Interior y Barrios

ESTRATÉGICA, S.L.				
SOCIEDAD GRUPO NORTE, AGRUPACIÓN EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L.	15	5	7	27
PROACTIVA FORMACIÓN, S.L.	12	4	-----	16

LOTE 2: SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES DE YOGA Y PILATES

EMPRESA	1.PROYECTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN (hasta 20 puntos)		2. MEJORAS (hasta 10 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (hasta 30.0 puntos)
	Proyecto técnico (hasta 15 puntos)	Evaluación (hasta 5 puntos)		
ASOCIACIÓN CON OTRA MIRADA	12	4	7	23

PUNTO SEGUNDO.- Dar cuenta en acto público del resultado del informe de la valoración de criterios subjetivos y apertura de los sobres "C" del procedimiento abierto, mediante tramitación, varios criterios de adjudicación del "SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE LOS TALLERES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE VALDEMORO CURSO 2016/2017 DOS LOTES (LOTE 1 TALLERES DE INGLÉS; LOTE 2 TALLERES YOGA Y PILATES)" (EXP. 091/16).

Se da cuenta en acto del informe de la Técnico de Participación y se procede a la apertura del sobre C:

1. ASOCIACIÓN CON OTRA MIRADA: 17.811,16 €
2. PROSEM CONSULTORÍA ESTRATÉGICA, S.L.: 15.600,00 €
3. SOCIEDAD GRUPO NORTE, AGRUPACIÓN EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L.: 17.604,00 €
4. PROACTIVA FORMACIÓN, S.L.: 16.000,00 €

PUNTO TERCERO.- Dar cuenta del informe de la Tesorera General Accidental, relativo a la valoración de la documentación contenida en el Sobre B (criterios objetivos y oferta económica) del procedimiento Abierto, para adjudicar el "SERVICIO DE COLABORACIÓN BANCARIA INTEGRAL EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO" (EXP. 167/15).

Se da cuenta del informe de la Tesorera General Accidental, que a continuación se transcribe:



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Recursos Humanos,
Régimen Interior y Barrios

•••

El presente informe tiene como objeto efectuar el análisis y valoración de la documentación y proposiciones correspondientes a los CRITERIOS OBJETIVOS (sobre B) presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO ABIERTO, por concurso, relativo a la adjudicación del SERVICIO DE COLABORACIÓN BANCARIA INTEGRAL en la RECAUDACIÓN de INGRESOS MUNICIPALES de este Ayuntamiento de Valdemoro (Exp. 167/2015)

PRIMERO.- ANTECEDENTES DE HECHO

El impulso del inicio del presente expediente se acordó mediante Providencia de Alcaldía de fecha 12/11/2015. El Pliego de Prescripciones Técnicas tiene fecha de 07/01/2016 y el de Cláusulas Administrativas Generales es de fecha 20/01/2016.

Los ANUNCIOS de la licitación tienen lugar en el DOUE de fecha 29/03/2016 y en el BOE de fecha 25/04/2016.

En dicho plazo presentaron documentación y ofertas las entidades bancarias BBVA y CAIXABANK S.A. A la vista de la documentación administrativa presentada y examinada en mesa de contratación celebrada en fecha 26 de mayo de 2016, se requiere a ambas entidades la subsanación de determinada documentación acreditativa de ciertos extremos: Estatutos donde conste el objeto social, certificados de buena ejecución con importe de trabajos desarrollados y Anexo de pertenencia al grupo.

La entidad bancaria BBVA no acreditó correctamente la solvencia técnica en el primer requerimiento de subsanación en tanto en cuanto no incluía ningún tipo de importe en los certificados de buena ejecución. La segunda entidad bancaria, CaixaBank, subsanó toda la documentación administrativa requerida en la solicitud de subsanación.

W

Detectada discrepancia entre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Cláusulas Administrativas Técnicas Particulares en lo relativo a la forma de acreditar la solvencia técnica por parte de los licitadores, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 22 de junio de 2016 se aprobó rectificación de error detectado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Cláusula 8.2: "Solvencia del empresario") con el objeto de garantizar los principios de libre concurrencia y transparencia en la contratación pública. Como consecuencia de dicho acuerdo se publicó nuevo ANUNCIO de licitación en el DOUE en fecha 06/07/2016 y en el BOE en fecha 23/07/2016.

El nuevo plazo concedido para presentación de plicas finalizó el pasado día 27/08/2016. En dicho plazo BBVA no presentó ningún tipo de documentación, y, por lo tanto, no subsanó la acreditación de la solvencia técnica según los Pliegos. Por su parte CaixaBank S.A remitió escrito de fecha 12/08/2016 (Registro General de Entrada nº 18020/2016) por el que solicita que se tenga por efectuada la ratificación de la documentación presentada por dicha entidad en el transcurso del procedimiento de licitación nº 167/2015 del Servicio de Colaboración Bancaria Integral en la Recaudación de los ingresos municipales.

En mesa de contratación celebrada en fecha 23/09/2016 se procedió (PUNTO 5) a la apertura del sobre B presentado por CAIXABANK S.A el cual incluía PROPOSICIÓN ECONÓMICA de fecha 19/05/2016 (Registro General de Entrada nº 11787/2016), en los siguientes términos:

"PRECIO DE LAS COMISIONES POR COBRO MEDIANTE TPV (precio unitario)

Base imponible: 0,42 euros /unidad.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Recursos Humanos,
Régimen Interior y Barrios

•••

IVA: 0,09 euros/unidad.

Total: 0,51 euros/unidad.

*OFERTA ECONÓMICA PARA EDICIÓN Y REMISIÓN DE RECURSOS DE PADRONES
(precio unitario)*

Base imponible: 0,15 euros /unidad.

IVA: 0,03 euros/unidad.

Total: 0,18 euros/unidad.

OFERTA ECONÓMICA POR DEVOLUCIÓN DE RECIBOS DOMICILIADOS (precio unitario)

Base imponible: 0,28 euros /unidad.

IVA: 0,06 euros/unidad.

Total: 0,34 euros/unidad.

TIPO DE INTERÉS REMUNERATORIO APLICABLE A LA CUENTA RESTRINGIDA

Tipo: 0,00 %.

RELACIÓN OFICINAS CAIXABANK EN VALDEMORO

- 1.- 1903 VALDEMORO. Plaza del Paraíso, 6.
- 2.- 3921 VALDEMORO-LIBERTAD. C/ Libertad ,41.
- 3.-4924 VALDEMORO-EL RESTÓN. Avda Mediterráneo ,51.
- 4.- 5662 VALDEMORO-ANA TUTOR.
- 5.- 5728 VALDEMORO-CRISTO DE LA SALUD.
- 6.- 8676 CENTRO DE EMPRESAS VALDEMORO. Avda de Europa 112.

NOTA ACLARATORIA: En relación al punto 8.2.5.1 A: Formas de cobro sobre recibos no domiciliados por ventanilla recogido en el pliego de cláusulas administrativas-técnicas del procedimiento de referencia, y en concreto a los cobros no emitidos a través de Cuaderno 60, Caixabank habilitará los medios necesarios para que el servicio pueda ser prestado de manera global sin restricción horaria por uno u otro canal habilitado, reservándose la capacidad de limitar la operatividad de cualquiera de estos canales a su criterio. "

SEGUNDO.- ANÁLISIS GENERAL DE LOS CRITERIOS OBJETIVOS.

Con carácter previo, conviene recordar los criterios objetivos, establecidos en base a la regulación recogida en el artículo 150 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y que se fijan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Técnicas Particulares de fecha 07/01/2016 (páginas 3 y 4):

"SEXTA. Criterios de adjudicación:

I. Criterios a valorar en cifras o porcentajes:

I.a) Precio de las comisiones por cobro mediante TPV 35 puntos.
(TPV en la modalidad de Virtual, físico y pasarela de pagos-pagos tributarios/no tributarios online)

Las ofertas se puntúan hasta 35 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica, cero a la que iguale el presupuesto de licitación y el

•••



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Recursos Humanos,
Régimen Interior y Barrios

•••

resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = (35/C) \times (PL-OF)$$

Donde:

P es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar

C es la diferencia entre el presupuesto de licitación y la oferta más baja (sin IVA).

PL es el presupuesto de licitación sin IVA

OF es la oferta correspondiente al licitador que se valora sin IVA.

I.b) Oferta económica para edición y remisión de recibos de padrones.....Hasta 35 puntos

Las ofertas se puntúan hasta 35 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica, cero a la que iguale el presupuesto de licitación y el resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula.

$$P = (35/C) \times (PL-OF)$$

Donde:

P es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar

C es la diferencia entre el presupuesto de licitación y la oferta más baja (sin IVA).

PL es el presupuesto de licitación sin IVA

OF es la oferta correspondiente al licitador que se valora sin IVA.

I.c) Tipo de interés remuneratorio aplicable a la cuenta restringida.....Hasta 10 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más ventajosa y el resto de ofertas se puntuarán de forma proporcional.

I.d) Oferta económica por devolución de recibos domiciliados.....Hasta 35 puntos.

Las ofertas se puntúan hasta 35 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica, cero a la que iguale el presupuesto de licitación y el resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula.

$$P = (35/C) \times (PL-OF)$$

Donde:

P es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar

C es la diferencia entre el presupuesto de licitación y la oferta más baja (sin IVA).

PL es el presupuesto de licitación sin IVA

OF es la oferta correspondiente al licitador que se valora sin IVA.

I.e) Número de oficinas de la entidad radicadas en el municipio.....Hasta 45 puntos

•••



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Recursos Humanos,
Régimen Interior y Barrios

•••

Se valorará con 05 puntos cada oficina de la entidad que radique en el término municipal con un máximo de 45 puntos."

TERCERO.- VALORACIÓN DE LA OFERTA PRESENTA.

Pues bien, a la vista de los criterios objetivos generales establecidos en el apartado anterior, se procede a INFORMAR la ÚNICA PROPOSICIÓN ECONÓMICA susceptible de valoración presentada por la entidad bancaria **CAIXABANK S.A con C.I.F: A-08663619**, en relación con el contrato de Servicio de COLABORACIÓN BANCARIA INTEGRAL en la Recaudación de los Recursos Económicos de este Ayuntamiento:

A) Precio de las comisiones por cobro mediante TPV 35 puntos.

(TPV en la modalidad de Virtual, físico y pasarela de pagos-pagos tributarios/no

Precio PLIEGO: 0,50 €/unidad + IVA

Precio ofertado por CAIXABANK S.A : 0,42 €/unidad + IVA.

Valoración OFERTA CaixaBank S.A: 35 puntos.

B) Oferta económica para edición y remisión de recibos de padrones.....Hasta 35 puntos

Precio PLIEGO: 0,17 €/unidad + IVA

Precio ofertado por CAIXABANK S.A : 0,15 €/unidad + IVA.

Valoración OFERTA CaixaBank S.A: 35 puntos.

C) Tipo de interés remuneratorio aplicable a la cuenta restringida.....Hasta 10 puntos.

Precio ofertado por CAIXABANK S.A : 0,00 %.

Valoración OFERTA CaixaBank S.A: 0 puntos.

D) Oferta económica por devolución de recibos domiciliados.....Hasta 35 puntos

Precio PLIEGO: 0,30 €/unidad + IVA

Precio ofertado por CAIXABANK S.A : 0,28 €/unidad + IVA.

Valoración OFERTA CaixaBank S.A: 35 puntos.

E) Número de oficinas de la entidad radicadas en el municipio.....Hasta 45 puntos.

Se valorará con 05 puntos cada oficina de la entidad que radique en el término municipal con un máximo de 45 puntos.

Nº de oficinas CaixaBank S.A: 6 oficinas.

Valoración OFERTA CaixaBank S.A: 30 puntos.

En relación con todo lo anteriormente expuesto, el resumen de puntuaciones obtenidas por valoración de CRITERIOS OBJETIVOS (Sobre B) sería el siguiente:



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Recursos Humanos,
Régimen Interior y Barrios

•••

	Comisiones TPV	Edición recibos tributarios	Tipo interés Cuenta restringida	Devolución de recibos domiciliados	Nº oficinas en el municipio	Total puntos
CAIXABANK S.A	35,00	35,00	0,00	35,00	30,00	135,00

PUNTO CUARTO.- Propuesta de clasificación de las proposiciones presentadas y admitidas en orden decreciente en el procedimiento mediante tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación del SERVICIO DE COLABORACIÓN BANCARIA INTEGRAL EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO” (EXP. 167/15), y propuesta de requerimiento de documentación previa a la adjudicación.

VISTO informe del Registro General en el que señala que en el período del 29 de marzo al 20 de mayo de 2016, se han presentado las siguientes plicas para el “SERVICIO DE COLABORACIÓN BANCARIA INTEGRAL EN LA RECAUDACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO (Exp. 167/15)

- CAIXABANK S.A.
- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA-BBVA

VISTO informe del Registro General en el que señala que en el período del 06 de julio al 29 de agosto de 2016, no se han presentado ninguna plica relacionada con el “SERVICIO DE COLABORACIÓN BANCARIA INTEGRAL EN LA RECAUDACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO (Exp. 167/15).

VISTO escrito de fecha 16 de agosto de 2016, por parte de CAIXABANK S.A. en el que se ratifica en toda la documentación ya presentada que la nueva redacción de los pliegos de cláusulas administrativas hacía necesaria en la nueva redacción tras rectificación efectuada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2016.

VITO acuerdo de mesa de contratación de fecha 23 de septiembre de 2016 por el que se acuerda excluir BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA-BBVA al no subsanar toda la documentación requerida, consistente en especificar las cuantías de los contratos en los Certificados de buena ejecución aportados para determinar la Solvencia Técnica.

VISTOS los criterios de adjudicación de carácter objetivos establecidos en la cláusula catorce del pliego de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación del “SERVICIO DE COLABORACIÓN BANCARIA INTEGRAL EN LA RECAUDACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO (Exp. 167/15)”.


VISTO informe de la Tesorera General Accidental (Resolución C.M. de 15/06/2016) de fecha 26 de septiembre de 2016, relativo a la valoración de la documentación contenida en el sobre B (criterios evaluables objetivamente y oferta económica), del cual se da cuenta en acto público y que se transcribe:

“El presente informe tiene como objeto efectuar el análisis y valoración de la documentación y proposiciones correspondientes a los CRITERIOS OBJETIVOS (sobre B) presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO ABIERTO, por concurso, relativo a la adjudicación del SERVICIO DE COLABORACIÓN BANCARIA INTEGRAL en la RECAUDACIÓN de INGRESOS MUNICIPALES de este Ayuntamiento de Valdemoro (Exp. 167/2015)

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Recursos Humanos,
Régimen Interior y Barrios

•••

PRIMERO.- ANTECEDENTES DE HECHO

El impulso del inicio del presente expediente se acordó mediante Providencia de Alcaldía de fecha 12/11/2015. El Pliego de Prescripciones Técnicas tiene fecha de 07/01/2016 y el de Cláusulas Administrativas Generales es de fecha 20/01/2016.

Los ANUNCIOS de la licitación tienen lugar en el DOUE de fecha 29/03/2016 y en el BOE de fecha 25/04/2016.

En dicho plazo presentaron documentación y ofertas las entidades bancarias BBVA y CAIXABANK S.A. A la vista de la documentación administrativa presentada y examinada en mesa de contratación celebrada en fecha 26 de mayo de 2016, se requiere a ambas entidades la subsanación de determinada documentación acreditativa de ciertos extremos: Estatutos donde conste el objeto social, certificados de buena ejecución con importe de trabajos desarrollados y Anexo de pertenencia al grupo.

La entidad bancaria BBVA no acreditó correctamente la solvencia técnica en el primer requerimiento de subsanación en tanto en cuanto no incluía ningún tipo de importe en los certificados de buena ejecución. La segunda entidad bancaria, CaixaBank, subsanó toda la documentación administrativa requerida en la solicitud de subsanación.

Detectada discrepancia entre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Cláusulas Administrativas Técnicas Particulares en lo relativo a la forma de acreditar la solvencia técnica por parte de los licitadores, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 22 de junio de 2016 se aprobó rectificación de error detectado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Cláusula 8.2: "Solvencia del empresario") con el objeto de garantizar los principios de libre concurrencia y transparencia en la contratación pública. Como consecuencia de dicho acuerdo se publicó nuevo ANUNCIO de licitación en el DOUE en fecha 06/07/2016 y en el BOE en fecha 23/07/2016.

El nuevo plazo concedido para presentación de plicas finalizó el pasado día 27/08/2016. En dicho plazo BBVA no presentó ningún tipo de documentación, y, por lo tanto, no subsanó la acreditación de la solvencia técnica según los Pliegos. Por su parte CaixaBank S.A remitió escrito de fecha 12/08/2016 (Registro General de Entrada nº 18020/2016) por el que solicita que se tenga por efectuada la ratificación de la documentación presentada por dicha entidad en el transcurso del procedimiento de licitación nº 167/2015 del Servicio de Colaboración Bancaria Integral en la Recaudación de los ingresos municipales.

En mesa de contratación celebrada en fecha 23/09/2016 se procedió (PUNTO 5) a la apertura del sobre B presentado por CAIXABANK S.A el cual incluía PROPOSICIÓN ECONÓMICA de fecha 19/05/2016 (Registro General de Entrada nº 11787/2016) , en los siguientes términos:

"PRECIO DE LAS COMISIONES POR COBRO MEDIANTE TPV (precio unitario)

Base imponible: 0,42 euros /unidad.

IVA: 0,09 euros/unidad.

Total: 0,51 euros/unidad.

OFERTA ECONÓMICA PARA EDICIÓN Y REMISIÓN DE RECURSOS DE PADRONES (precio unitario)

Base imponible: 0,15 euros /unidad.

IVA: 0,03 euros/unidad.

•••



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Recursos Humanos,
Régimen Interior y Barrios

•••
Total: 0,18 euros/unidad.

OFERTA ECONÓMICA POR DEVOLUCIÓN DE RECIBOS DOMICILIADOS (precio unitario)

Base imponible: 0,28 euros /unidad.
IVA: 0,06 euros/unidad.
Total: 0,34 euros/unidad.

TIPO DE INTERÉS REMUNERATORIO APLICABLE A LA CUENTA RESTRINGIDA

Tipo: 0,00 %.

RELACIÓN OFICINAS CAIXABANK EN VALDEMORO

- 1.- 1903 VALDEMORO. Plaza del Paraíso, 6.
- 2.- 3921 VALDEMORO-LIBERTAD. C/ Libertad ,41.
- 3.-4924 VALDEMORO-EL RESTÓN. Avda Mediterráneo ,51.
- 4.- 5662 VALDEMORO-ANA TUTOR.
- 5.- 5728 VALDEMORO-CRISTO DE LA SALUD.
- 6.- 8676 CENTRO DE EMPRESAS VALDEMORO. Avda de Europa 112.

NOTA ACLARATORIA: En relación al punto 8.2.5.1 A: Formas de cobro sobre recibos no domiciliados por ventanilla recogido en el pliego de cláusulas administrativas-técnicas del procedimiento de referencia, y en concreto a los cobros no emitidos a través de Cuaderno 60, Caixabank habilitará los medios necesarios para que el servicio pueda ser prestado de manera global sin restricción horaria por uno u otro canal habilitado, reservándose la capacidad de limitar la operatividad de cualquiera de estos canales a su criterio. "

SEGUNDO.- ANÁLISIS GENERAL DE LOS CRITERIOS OBJETIVOS.

Con carácter previo, conviene recordar los criterios objetivos, establecidos en base a la regulación recogida en el artículo 150 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y que se fijan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Técnicas Particulares de fecha 07/01/2016 (páginas 3 y 4):

"SEXTA. Criterios de adjudicación:

II. Criterios a valorar en cifras o porcentajes:

I.a) Precio de las comisiones por cobro mediante TPV 35 puntos.
(TPV en la modalidad de Virtual, físico y pasarela de pagos-pagos tributarios/no tributarios online)

Las ofertas se puntúan hasta 35 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica, cero a la que iguale el presupuesto de licitación y el resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = (35/C) \times (PL-OF)$$

Donde:

P es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Recursos Humanos,
Régimen Interior y Barrios

...

C es la diferencia entre el presupuesto de licitación y la oferta más baja (sin IVA).

PL es el presupuesto de licitación sin IVA

OF es la oferta correspondiente al licitador que se valora sin IVA.

I.b) Oferta económica para edición y remisión de recibos de padrones.....Hasta 35 puntos

Las ofertas se puntúan hasta 35 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica, cero a la que iguale el presupuesto de licitación y el resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula.

$$P = (35/C) \times (PL-OF)$$

Donde:

P es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar

C es la diferencia entre el presupuesto de licitación y la oferta más baja (sin IVA).

PL es el presupuesto de licitación sin IVA

OF es la oferta correspondiente al licitador que se valora sin IVA.

I.c) Tipo de interés remuneratorio aplicable a la cuenta restringida.....Hasta 10 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más ventajosa y el resto de ofertas se puntuarán de forma proporcional.

I.d) Oferta económica por devolución de recibos domiciliados.....Hasta 35 puntos.

Las ofertas se puntúan hasta 35 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica, cero a la que iguale el presupuesto de licitación y el resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente con arreglo a la siguiente fórmula.

$$P = (35/C) \times (PL-OF)$$

Donde:

P es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar

C es la diferencia entre el presupuesto de licitación y la oferta más baja (sin IVA).

PL es el presupuesto de licitación sin IVA

OF es la oferta correspondiente al licitador que se valora sin IVA.

I.e) Número de oficinas de la entidad radicadas en el municipio.....Hasta 45 puntos

Se valorará con 05 puntos cada oficina de la entidad que radique en el término municipal con un máximo de 45 puntos."

TERCERO.- VALORACIÓN DE LA OFERTA PRESENTA.

...



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Recursos Humanos,
Régimen Interior y Barrios

•••

Pues bien, a la vista de los criterios objetivos generales establecidos en el apartado anterior, se procede a INFORMAR la ÚNICA PROPOSICIÓN ECONÓMICA susceptible de valoración presentada por la entidad bancaria **CAIXABANK S.A con C.I.F: A-08663619**, en relación con el contrato de Servicio de COLABORACIÓN BANCARIA INTEGRAL en la Recaudación de los Recursos Económicos de este Ayuntamiento:

A) Precio de las comisiones por cobro mediante TPV 35 puntos.

(TPV en la modalidad de Virtual, físico y pasarela de pagos-pagos tributarios/no

Precio PLIEGO: 0,50 €/unidad + IVA

Precio ofertado por CAIXABANK S.A : 0,42 €/unidad + IVA.

Valoración OFERTA CaixaBank S.A: 35 puntos.

B) Oferta económica para edición y remisión de recibos de padrones.....Hasta 35 puntos

Precio PLIEGO: 0,17 €/unidad + IVA

Precio ofertado por CAIXABANK S.A : 0,15 €/unidad + IVA.

Valoración OFERTA CaixaBank S.A: 35 puntos.

C) Tipo de interés remuneratorio aplicable a la cuenta restringida.....Hasta 10 puntos.

Precio ofertado por CAIXABANK S.A : 0,00 %.

Valoración OFERTA CaixaBank S.A: 0 puntos.

D) Oferta económica por devolución de recibos domiciliados.....Hasta 35 puntos

Precio PLIEGO: 0,30 €/unidad + IVA

Precio ofertado por CAIXABANK S.A : 0,28 €/unidad + IVA.

Valoración OFERTA CaixaBank S.A: 35 puntos.

E) Número de oficinas de la entidad radicadas en el municipio.....Hasta 45 puntos.

Se valorará con 05 puntos cada oficina de la entidad que radique en el término municipal con un máximo de 45 puntos.

Nº de oficinas CaixaBank S.A: 6 oficinas.

Valoración OFERTA CaixaBank S.A: 30 puntos.

En relación con todo lo anteriormente expuesto, el resumen de puntuaciones obtenidas por valoración de CRITERIOS OBJETIVOS (Sobre B) sería el siguiente:

	Comisiones TPV	Edición recibos tributarios	Tipo interés Cuenta restringida	Devolución de recibos domiciliados	Nº oficinas en el municipio	Total puntos
CAIXABANK S.A	35,00	35,00	0,00	35,00	30,00	135,00



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Recursos Humanos,
Régimen Interior y Barrios

•••

Todo lo cual se informa a los efectos oportunos y con sometimiento a cualquier otro mejor criterio que se pueda emitir al respecto.”

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 151.1.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 3888/2015.

A la vista de cuanto antecede, y conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación de 30 de septiembre de 2016 y previa fiscalización de la Intervención, se adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentada y admitidas en el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, para el “SERVICIO DE COLABORACIÓN BANCARIA INTEGRAL EN LA RECAUDACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO” con expediente número 167/2015 en el siguiente orden decreciente conforme a los criterios de adjudicación:

* **CAIXABANK S.A****135,00 puntos.**

Todo ello de conformidad con lo establecido en el informe de la Tesorera General Accidental relativo a la valoración de los criterios de adjudicación.

SEGUNDO: Requerir al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa,

* **CAIXABANK S.A** con C.I.F. A-08663619

en el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, para el “SERVICIO DE COLABORACIÓN BANCARIA INTEGRAL EN LA RECAUDACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO” , con expediente número 167/2015 para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba este requerimiento, presente la documentación contenida en la cláusula diecinueve del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.-Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y de que no existen deudas en período ejecutivo con el Ayuntamiento de Valdemoro

Obligaciones tributarias:

a) Original o copia compulsada del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

•••



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Recursos Humanos,
Régimen Interior y Barrios

...
Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados e) y f) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Las agrupaciones y uniones temporales de empresas deberán acreditar el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Además, el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, no deberá tener deudas en período ejecutivo de pago el Ayuntamiento de Valdemoro. El certificado que acredite la inexistencia de deudas se aportará de oficio por el Ayuntamiento.

Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

2.- Asimismo, se presentará **la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva (5% Importe de adjudicación que asciende a 8.418,00€)**, así como los justificantes correspondientes **al pago de los anuncios de licitación (724,22 €)**.

TERCERO.- De no cumplirse el requerimiento en el plazo señalado, se entiende que el interesado retira su oferta y se procederá a requerir a las siguientes ofertas por orden de clasificación.

Y siendo las 11.00 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad la Sra. Presidenta de la Mesa.


VºBº
PRESIDENTE DE LA MESA
Fdo. Guillermo Gross del Río.

Secretaria de la Mesa

Fdo. Ana Inés Gómez Maruenda

